



TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUMERO DE OFICIO: UTT/069/2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO.

Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, a 22 de octubre de 2024.

Obed Aarón Cervantes Barrios
PRESENTE.

El que suscribe C. Lic. Humberto Luis Ruíz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y con fundamento en el artículo 71 fracciones V, VI, XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito responder a su requerimiento de información de la solicitud de información de folio 201960424000029, en los términos siguientes:

1.- Respecto a su requerimiento de información respecto al programa Municipal de desarrollo Urbano y de centros de Población, hago de su conocimiento que no contamos con dicho plan.

2.- Respecto a su requerimiento respecto al atlas de riesgo Municipal hago de su conocimiento que no contamos con atlas de riesgo, pero contamos con el PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS, por lo que le hago llegar en formato PDF el mismo, para dar contestación a sus demás requerimientos le hago llegar la siguiente información:

-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2024, DONDE SE INTEGRÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DONDE FUE APROBADO EL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS PARA EL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

-ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

- PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; siendo las nueve horas con diez minutos, del día quince de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en la calle 2 de abril S/N, Centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; se hace constar la presencia de las y los ciudadanos: Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; Floriberta López Luis, Síndica Municipal; José Antonio Aguilar Chagoya, Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Dolores Aquino Pérez, Regidora de Comercio, Mercado y Desarrollo Económico; Enrique Heliodoro González Cruz, Regidor de Turismo y Cultura; Mónica Andrea Hernández García, Regidora de Hacienda; Iris Evelina Aragón Martínez, Regidora de Educación; Adriana Chávez Robles, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Raquel Castillo Ortega, Regidora de Deporte y Juventud; Fausto Díaz Montes, Regidor de Desarrollo Agropecuario; Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de constituir el Concejo de Protección Civil Municipal, y llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

-
- Primero.** Pase de lista de asistencia. -----
- Segundo.** Declaratoria del Quórum Legal. -----
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión de Cabildo. -----
- Cuarto.** Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
- Quinto.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil. -----
- Sexto.** Revisión, análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Contingencias. -----
- Séptimo.** Clausura de la sesión. -----

PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, me da instrucciones para que en mi carácter de Secretario Municipal, lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo acatando lo que dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que procedo a pasar lista y se corroboró la asistencia de los siguientes Concejales: -----

1. **Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal;** -----
2. **Floriberta López Luis, Síndica Municipal;** -----
3. **Mónica Andrea Hernández García, Regidora de Hacienda;** -----
4. **José Antonio Aguilar Chagoya, Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;** -----
5. **Iris Evelina Aragón Martínez, Regidora de Educación;** -----
6. **Dolores Aquino Pérez, Regidora de Comercio, Mercado y Desarrollo Económico;** -----
7. **Enrique Heliodoro González Cruz, Regidor de Turismo y Cultura;** -----





- 8. Adriana Chávez Robles, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; -----
- 9. Raquel Castillo Ortega, Regidora de Deporte y Juventud; -----
- 10. Fausto Díaz Montes, Regidor de Desarrollo Agropecuario. -----

SEGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista de asistencia el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pronuncia lo siguiente: "Declaro la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca".

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Una vez que ha sido declarado el Quórum Legal necesario para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo, en uso de la palabra el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, declara instalada la presente Sesión Extraordinaria en los siguientes términos: "Siendo las nueve horas con veinte minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca".

CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria para tener el quórum legal e instalada la presente Sesión; en uso de la palabra, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pronuncia lo siguiente: "Acatando lo dispuesto por el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es necesario someter a su consideración la aprobación del Orden del Día, o en su caso, la modificación al mismo; por tal razón, y en mi carácter de Presidente Municipal observando lo dispuesto por el artículo 50, en relación con los artículos 48 segundo párrafo, y 68 párrafo primero fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instruyo al Secretario Municipal, para que consulte en votación económica la aprobación del proyecto del Orden del Día correspondiente". En consecuencia, en uso de la palabra como Secretario Municipal someto a consideración del Honorable Cabildo Municipal la aprobación del Orden del Día; una vez realizada la votación al orden del día, se obtuvieron un total de diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo, por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo por los diez concejales presentes.

QUINTO. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. EN este momento, en uso de la palabra el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pronuncia lo siguiente: "Señoras y Señores Concejales, dentro de las atribuciones del Ayuntamiento señaladas en el Artículo 43 fracción XLI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se encuentra constituir el Consejo de Protección Civil Municipal, y llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros; dicho Consejo será un órgano de consulta y planeación basado en la coordinación de acciones de los sectores público, social y privado, con el objeto de sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por agentes perturbadores; proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca
2022-2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
TLACOLULA DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
TLACOLULA DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA DE MATAMOROS
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca
2022-2024



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



situaciones de emergencia o desastre, y dictar las medidas necesarias para el restablecimiento de la normalidad en su territorio. Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el capítulo V "De los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil", artículos 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, publicada en el decreto 727 de fecha 31 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, en relación con los artículos 43 fracción XLI y 68 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, relativos a la creación y atribuciones de este órgano de consulta, coordinación y participación ciudadana, como parte de la estructura del sistema municipal de protección civil, se propone que el Consejo Municipal de Protección Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, sea integrado de la siguiente manera: el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal como Presidente del Consejo Municipal; El ciudadano Carlos Alberto Mejía Cruz, en su carácter de Secretario Municipal como Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal; El ciudadano Luis Daniel López Flores, en su carácter de Coordinador Municipal de Protección Civil como Secretario Técnico del Consejo Municipal; los demás Concejales integrantes del Ayuntamiento y Agentes Municipales como integrantes del Consejo Municipal Protección Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.----- A efecto, de ser aprobado, el Consejo Municipal de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:-----

- I. Fungir como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia a fin de garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;
- II. Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de prevención de riesgos y protección civil, así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de la comunidad, las autoridades y grupos voluntarios en materia de protección civil;
- III. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los servidores públicos federales y estatales con residencia en el Municipio y de los diversos grupos sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil;
- IV. Elaborar y actualizar el Programa y su Plan Municipal de su jurisdicción;
- V. Promover el estudio y la investigación en materia de protección civil, identificando los principales riesgos existentes en su demarcación, sus causas y tendencias, y proponer las medidas que permitan su reducción, así como la institucionalización de las mismas en los programas, planes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de cabildo correspondientes, esto sin descuidar la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos de la gestión integral de riesgos de desastre por parte del Sistema Municipal y el fortalecimiento de su estructura;
- VI. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal;





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



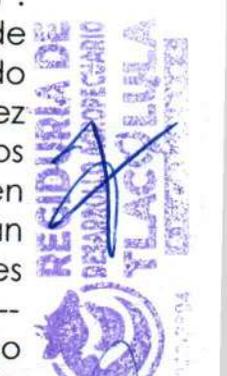
- VII. Acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones;
- VIII. Proponer políticas en materia de protección civil;"-----

En virtud de lo anterior, instruyo al Secretario Municipal, para que consulte en votación económica la aprobación de la integración del Consejo de Protección Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. En consecuencia, procedo a atender la instrucción en mi carácter de Secretario Municipal y someto a consideración del Honorable Cabildo Municipal la aprobación de la propuesta realizada relativa a la integración del Consejo de Protección Civil; una vez realizada la votación se obtuvieron un total de diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo, por lo tanto, se tiene como aprobada "la propuesta relativa a la integración del Consejo de Protección Civil" por diez votos de los diez Concejales presentes.-----

SEXTO.- REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS.

En uso de la palabra el Ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional manifiesta lo siguiente: "Señoras y Señores integrantes del Cabildo, una vez constituido el Consejo de Protección Civil Municipal, es imprescindible llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano; por tal motivo, se presenta el Plan Municipal de Contingencias, el cual les fue compartido para su revisión, análisis y en su caso aprobación, por tal razón, observando lo dispuesto por el artículo 43 fracción XLI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instruyo al Secretario Municipal, para que consulte en votación económica la aprobación del Plan Municipal de Contingencias puesto a su consideración". En consecuencia, procedo a atender la instrucción en mi carácter de Secretario Municipal y someto a consideración del Honorable Cabildo Municipal la aprobación del Plan Municipal de Contingencias; una vez realizada la votación se obtuvieron un total de diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo; por lo tanto, se tiene como aprobado "El Plan Municipal de Contingencias" por diez votos de los diez Concejales presentes.-----

SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional pronuncia lo siguiente: "Señoras y Señores integrantes del Cabildo, una vez desarrollado en su totalidad el orden del día programado para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día quince de enero del año dos mil veinticuatro, declaro clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo de esta fecha y por válidos los acuerdos aprobados en beneficio de nuestra comunidad, así como del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacolula de Matamoros ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; ordenando a la Secretaría Municipal se levante por duplicado el Acta correspondiente, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca". CONSTE.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA EL PERÍODO 2022 - 2024.



C. Heliodoro Morales Mendoza
Presidente Municipal Constitucional.

C. Floriberta López Luis
Síndica Municipal.

C. José Antonio Aguilar Chagoya
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

C. Mónica Andrea Hernández García
Regidora de Hacienda.

C. Enrique Heliodoro González Cruz
Regidor de Turismo y Cultura.

C. Dolores Aquino Pérez
Regidora de Comercio, Mercado y Desarrollo Económico.

C. Iris Evelina Aragón Martínez
Regidora de Educación.

C. Adriana Chávez Robles
Regidora de Ecología y Medio Ambiente.

C. Raquel Castillo Ortega
Regidora de Deporte y Juventud.

C. Fausto Díaz Montes
Regidor de Desarrollo Agropecuario.

En términos del artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

C. Carlos Alberto Mejía Cruz.
Secretario Municipal.

La presente foja forma parte integral del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro del municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.



**Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil**

En el salón de Cabildo del Palacio Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día quince del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del honorable cabildo, con el fin de tratar lo relacionado con la integración y constitución del Consejo Municipal de Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo V "De los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil", Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Publicado en el Periódico Oficial el 02 de enero de 2015, última reforma incorporada: 4 de enero del 2023; en relación con los artículos 43 Fracción XLI y 68 Fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, relativos a la creación y atribuciones de este órgano de consulta, coordinación y participación ciudadana, como parte de la estructura del Sistema Municipal de Protección Civil, y considerando que el Consejo Municipal de Protección Civil, es un órgano de consulta y planeación basado en la coordinación de acciones de los sectores público, social y privado, con el objeto de sentar las bases para prevenir los riesgos de desastres; proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre y dictar las medidas necesarias para la recuperación de la normalidad en su territorio; ya que resultan ser el primer nivel de respuesta ante la presencia de un fenómeno perturbador dentro de sus respectivas jurisdicciones, ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, por lo que acto seguido y con fundamento en el artículo 46 del citado cuerpo de leyes, se procede al nombramiento de la Directiva.

El Consejo Municipal queda integrado de la siguiente manera:

Como Presidente del Consejo, el C. Heliodoro Morales Mendoza; Secretario Ejecutivo, el C. Carlos Alberto Mejía Cruz y Secretario Técnico, el C. Luis Daniel López Flores.

Por lo que, una vez integrado este Consejo se da a conocer que cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia a fin de garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE COMERCIO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE PLANEACIÓN Y AGRUPAMIENTO
TLACOLULA
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

Handwritten signature

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil

- II. Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de prevención de riesgos y protección civil, así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de la comunidad, las autoridades y grupos voluntarios en materia de protección civil;
- III. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los servidores públicos federales y estatales con residencia en el municipio y de los diversos grupos sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil;
- IV. Elaborar y aprobar el Atlas Municipal de Riesgos, en un plazo máximo de tres meses, de haber iniciado el periodo municipal constitucional, y actualizarlos anualmente en términos del Reglamento de la presente ley;
- V. Elaborar y actualizar el Programa y su Plan Municipal de su jurisdicción;
- VI. Promover el estudio y la investigación en materia de protección civil, identificando los principales riesgos existentes en su demarcación, sus causas y tendencias, y proponer las medidas que permitan su reducción, así como la institucionalización de las mismas en los programas, planes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de cabildo correspondientes, esto sin descuidar la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos de la gestión integral de riesgos de desastre por parte del Sistema Municipal y el fortalecimiento de su estructura;
- VII. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal;
- VIII. Acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones;
- IX. Proponer políticas en materia de protección civil;
- X. Crear Comisiones o grupos de trabajo, con especialistas y ciudadanos, para apoyar las labores de prevención y fortalecimiento de las acciones de Protección Civil;
- XI. Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal; y,
- XII. las demás que le señalen esta Ley y los reglamentos respectivos.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD TLACOLULA OAXACA 2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS TLACOLULA OAXACA 2022-2024

REGIDURÍA DE CULTURA TLACOLULA OAXACA 2022-2024

REGIDURÍA DE GOBIERNO TLACOLULA OAXACA 2022-2024

REGIDURÍA DE COMERCIO TLACOLULA OAXACA 2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN TLACOLULA OAXACA 2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL SAN LUIS EL RIO Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2024

AGENCIA MUNICIPAL Tlacolula de Matamoros, Oax. 2024



PROTECCIÓN CIVIL OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO TLACOLULA OAXACA 2022-2024

PROTECCIÓN CIVIL COORDINACIÓN MUNICIPAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. DTTO. TLACOLULA, OAX. 2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN MUNICIPAL
2022-2028
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

**Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil**



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

RECIBIDO
26 APR 2024
Ana Luisa C. 13:36

PRESIDENTE DEL CONSEJO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2022-2024

C. HELIODORO MORALES MENDOZA

AGENCIA MUNICIPAL SAN LUIS DEL RIO
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2024



SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2022-2024

C. CARLOS ALBERTO MEJÍA CRUZ

SECRETARIO TÉCNICO

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
D.TTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

C. LUIS DANIEL LÓPEZ FLORES

CONSEJALES

SINDICO MUNICIPAL

C. FLORIBERTA LÓPEZ LUIS

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. JOSÉ ANTONIO AGUILAR CHAGOYA

REGIDORA DE HACIENDA

C. MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ GARCÍA

REGIDOR DE TURISMO Y CULTURA

C. ENRIQUE HELIODORO GONZÁLEZ CRUZ

REGIDORA DE COMERCIO, MERCADO Y DESARROLLO ECONOMICO

C. DOLORES AQUINO PÉREZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. IRIS EVELINA ARAGÓN MARTÍNEZ

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C. ADRIANA CHÁVEZ ROBLES

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

REGIDORA DE DEPORTE Y JUVENTUD

C. RAQUEL CASTILLO ORTEGA

**REGIDOR DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

C. FAUSTO DIAZ MONTES

AGENTES MUNICIPALES	
DENOMINACIÓN	C. MOISÉS MARTÍNEZ GARCÍA
	C. PLACIDO GARCÍA OLIVERA
	C. PEDRO CRUZ RUIZ

**AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO**
GRUPOS DE TRABAJO

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS:		
NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C. Marco Antonio Ramírez Santiago	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Liliana Edith Ramírez Pérez	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Alejandro López Santos	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Julio Cesar Méndez Quero	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Quetzalli Cernas Maus	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	

SALUD:		
NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C. Freddy Hernández Morales	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Claudia Maldonado Gregorio	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Antonia Pérez Reyes	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	

SEGURIDAD Y VIGILANCIA:		
NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C. Maira Florizet Rodríguez Gopar	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
DTTO. Tlacolula, Oax.
2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
DTTO. Tlacolula, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
DTTO. Tlacolula, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
DTTO. Tlacolula, Oax.
2022-2024

PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
DTTO. Tlacolula, Oax.
2022-2024

PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
DTTO. Tlacolula, Oax.
2022-2024

PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
DTTO. Tlacolula, Oax.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil

AGENCIA MUNICIPAL
NIVEL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA



C. María Fernanda Miguel Toledo	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. María del Carmen Cruz Matías	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. José Luis Sánchez Luis	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Jesús Escobar Ramos	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	

APROVISIONAMIENTO Y ABASTO:

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C. Nayeli Cruz Pérez	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Nancy Nayeli López Santiago	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Cristian Chagoya Galarde	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Irving Erizel López López	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	

REHABILITACIÓN DE SERVICIOS:

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C. Sergio Gerardo Luis Estrada	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Emmanuel Sosa Lorenzo	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Miguel Ángel López Díaz	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Luis Aguilar Ruiz	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Hazael Sernas Gutiérrez	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Eliezer Antonio Martínez	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	

BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO:

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C. Jocelyn de los Ángeles Aquino Matías	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Carlos Martínez Chagoya	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Edgar Emilio Santiago Ramírez	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	
C. Hermenegildo López Cruz	Domicilio Conocido Tlacolula de Matamoros	

NOTA IMPORTANTE: Las autoridades municipales serán el primer nivel de respuesta ante la presencia de un fenómeno perturbador dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a lo establecido en el artículo 21 de La Ley General de Protección Civil y artículo 16 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

AGENCIA MUNICIPAL
SAN MARCOS TLAPAZOLA
Municipio Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dpto. Tlacolula; Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
D.TTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
TLACOLULA
DE MATAMOROS

REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
DEPORTES Y RECREACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
COMERCIO
TLACOLULA
2022-2024

PRESENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



"ACTA DE INSTALACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRES DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO, GEOLÓGICO Y DE CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-CoV2(COVID-19), DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO". -----

En el Municipio de Tlacolula de Matamoros, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día lunes quince del mes enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en la calle 2 de abril S/N, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, de Tlacolula de Matamoros Oaxaca: Licenciado Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal; Licenciado Carlos Alberto Mejía Cruz, Secretario Ejecutivo; T.A.M.P Luis Daniel López Flores, Secretario Técnico; Floriberta López Luis, Consejera; Mónica Andrea Hernández García, Consejera; José Antonio Aguilar Chagoya, Consejero; Iris Evelina Aragón Martínez, Consejera; Dolores Aquino Pérez, Consejera; Enrique Heliodoro González Cruz, Consejero; Adriana Chávez Robles, Consejera; Raquel Castillo Ortega, Consejera; Fausto Díaz Montes, Consejero; Moisés Martínez García, Consejero; Placido García Olivera, Consejero; Pedro Cruz Ruiz, Consejero, se reúnen para llevar a cabo la instalación de la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, lo anterior en apego al artículo 48, 49, 50 fracción I de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; para la atención de emergencia en la temporada de lluvias y ciclones; de fenómenos telúricos; y para la prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud derivados del SARS-CoV2(COVID-19); así como de los diferentes fenómenos de origen natural o humano que pongan en riesgo la integridad o salud de la población de Tlacolula de Matamoros, Centro, Oaxaca; del año dos mil veinticuatro, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

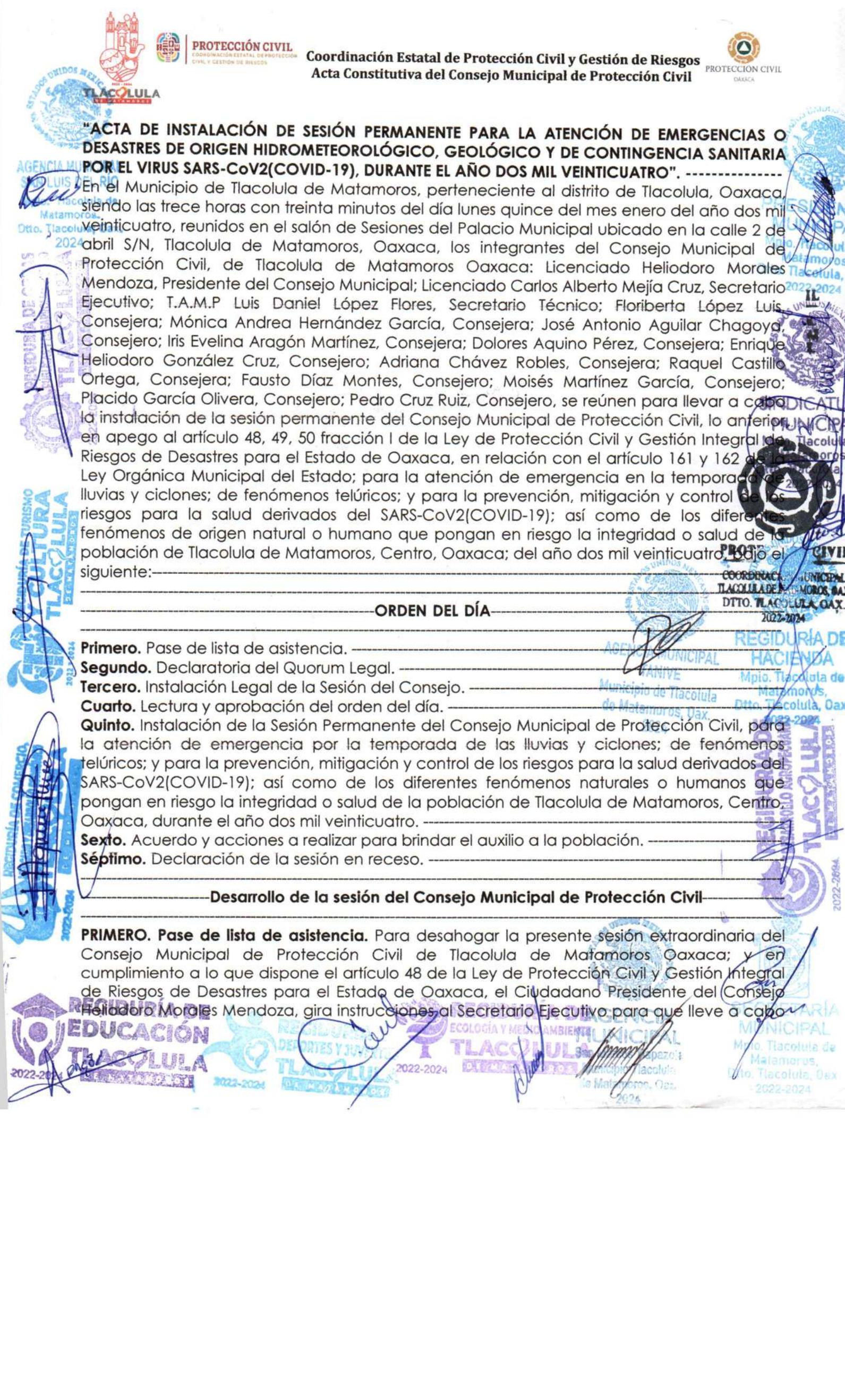
- Primero.** Pase de lista de asistencia. -----
- Segundo.** Declaratoria del Quorum Legal. -----
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión del Consejo. -----
- Cuarto.** Lectura y aprobación del orden del día. -----
- Quinto.** Instalación de la Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para la atención de emergencia por la temporada de las lluvias y ciclones; de fenómenos telúricos; y para la prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud derivados del SARS-CoV2(COVID-19); así como de los diferentes fenómenos naturales o humanos que pongan en riesgo la integridad o salud de la población de Tlacolula de Matamoros, Centro, Oaxaca, durante el año dos mil veinticuatro. -----
- Sexto.** Acuerdo y acciones a realizar para brindar el auxilio a la población. -----
- Séptimo.** Declaración de la sesión en receso. -----

Desarrollo de la sesión del Consejo Municipal de Protección Civil

PRIMERO. Pase de lista de asistencia. Para desahogar la presente sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlacolula de Matamoros Oaxaca; y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Presidente del Consejo Heliodoro Morales Mendoza, gira instrucciones al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo

AGENCIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
AGENCIA MUNICIPAL DE TURISMO
AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA
AGENCIA MUNICIPAL DE COOPERACION
REGIDURIA DE EDUCACION
REGIDURIA DE DEPORTES Y JUVENTUD
REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
REGIDURIA DE HACIENDA
REGIDURIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO
REGIDURIA DE CULTURA
REGIDURIA DE TURISMO
REGIDURIA DE COOPERACION
REGIDURIA DE DEPORTES Y JUVENTUD
REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
REGIDURIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO





el desarrollo de la presente sesión, por lo que se procede al pase de lista y se corrobora la asistencia de los siguientes ciudadanos concejales: _____

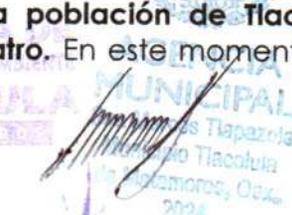
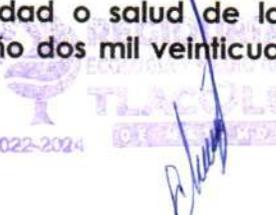
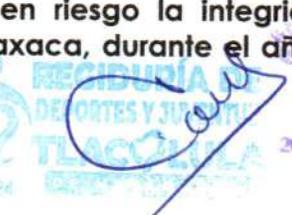
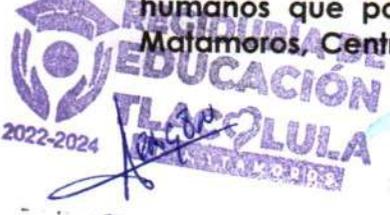
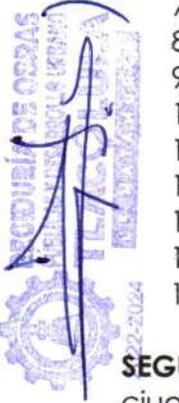
1. Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal; _____
2. Carlos Alberto Mejía Cruz, Secretario Ejecutivo; _____
3. Luis Daniel López Flores, Secretario Técnico; _____
4. Floriberta López Luis, Consejera; _____
5. Mónica Andrea Hernández García, Consejera; _____
6. José Antonio Aguilar Chagoya, Consejero; _____
7. Iris Evelina Aragón Martínez, Consejera; _____
8. Dolores Aquino Pérez, Consejera; _____
9. Enrique Heliodoro González Cruz, Consejero; _____
10. Adriana Chávez Robles, Consejera; _____
11. Raquel Castillo Ortega, Consejera; _____
12. Fausto Díaz Montes, Consejero; _____
13. Moisés Martínez García, Consejero; _____
14. Plácido García Olivera, Consejero; _____
15. Pedro Cruz Ruiz, Consejero; _____

SEGUNDO. Declaración del quorum legal. Una vez concluido el pase de lista de asistencia, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, pronuncia lo siguiente: "Declaro la existencia del Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 párrafo sexto de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca". _____

TERCERO. Instalación legal de la sesión. Una vez que ha sido declarado el Quorum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, en uso de la palabra el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal, declara instalada la presente sesión en los siguientes términos: "siendo las trece horas con cuarenta minutos del día quince de enero del dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente sesión de conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca". _____

CUARTO. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria para tener el quorum legal e instalada la presente sesión; en uso de la palabra, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, pronuncia lo siguiente: "es necesario someter a su consideración la aprobación del orden del día correspondiente". En consecuencia, en uso de la palabra como Secretario Ejecutivo someto a consideración del Consejo Municipal de Protección Civil, la aprobación del orden del día, por unanimidad, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión, por los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, presentes. _____

QUINTO. Acta de Instalación de Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para la Atención de Emergencias por la temporada de las lluvias y ciclones; de fenómenos telúricos; y para la prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud derivados del SARS-Cov2(COVID-19), así como de los diferentes fenómenos naturales o humanos que ponen en riesgo la integridad o salud de la población de Tlacolula de Matamoros, Centro, Oaxaca, durante el año dos mil veinticuatro. En este momento en uso _____



de la palabra el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, pronuncia lo siguiente: " Es necesario llevar a cabo la instalación formal de la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, con el objetivo de proteger a las personas y a la comunidad ante la eventualidad de riesgos, emergencias o desastres, provocados por agentes naturales o humanos, a través de acciones que eliminen o reduzcan la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva y de los servicios públicos, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza así como la interrupción de los servicios vitales y estratégicos de la sociedad, tal como lo dispone el artículo 40 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 15 y 16 del mismo ordenamiento legal, que señalan que en caso de emergencia las autoridades de protección civil deberán actuar en forma conjunta y que las autoridades municipales serán el primer nivel de respuesta ante la presencia de un riesgo o ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador natural o antropogénico, dentro de sus respectivas jurisdicciones; es por ello que atento a lo que dispone el artículo 48 párrafo quinto, con la finalidad de garantizar el auxilio a la población afectada de las comunidades y su adecuada recuperación, el Consejo sesionará de manera permanente en situaciones de emergencia. En virtud de lo anterior, instruyo al Secretario Ejecutivo, para que consulte en votación económica la aprobación de la instalación formal de la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca". En consecuencia, procedo a atender la instrucción en mi carácter de Secretario Ejecutivo y someto a consideración de los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil la aprobación de la propuesta realizada relativa a la instalación formal de la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil. En la vez realizada la votación, por unanimidad de las y los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil presentes, se tiene por aprobada "la Instalación de la Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para la atención de emergencia por la temporada de las lluvias y ciclones; de fenómenos telúricos; y para la prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud derivados del SARS- CoV2 (COVID-19); así como de los diferentes fenómenos naturales o humanos que pongan en riesgo la integridad o salud de la población de Tlacolula de Matamoros, Centro, Oaxaca, durante el año dos mil veinticuatro".

SEXTO. Acuerdo y acciones a realizar para brindar el auxilio a la población.

En uso de la voz el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, pronuncia lo siguiente: "Por lo anteriormente expuesto y observando lo dispuesto por los artículos 43 fracción XLI y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, con el objetivo de proteger y garantizar el derecho a la vida, ante el impacto de amenazas, ya sea de índole natural o humano, es necesario garantizar el auxilio de la población, mediante acuerdos y acciones prioritarias a realizar". Continuando con el desahogo de la presente sesión, después de un amplio análisis y debate por las y los consejeros presentes, se acuerdan y aprueban los siguientes puntos, por unanimidad de las y los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil presentes, para garantizar el auxilio de la población:

- a) Ante la ocurrencia de un desastre, los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, deberán reunirse de inmediato en las instalaciones que ocupa el



Centro Municipal de Operaciones, ubicado en el Palacio Municipal de Tlacolula de Matamoros el cual está localizado en el corredor municipal. _____

- b) Los integrantes del Consejo acuerdan que en temporada de lluvias se designará personal en los diferentes horarios con la finalidad de contar con personal de guardia que dé seguimiento a la emergencia. _____
- c) Determinar los inmuebles que fungirán como refugios temporales y realizar los trámites indispensables para poder hacer uso de ellos en casos de emergencias. _____
- d) En caso de que la emergencia rebase su capacidad, permitir al Estado o Federación según sea el caso implementar dentro de su jurisdicción las acciones prioritarias correspondientes. _____
- e) Estar en constante contacto con la ciudadanía en general a fin de conocer los posibles puntos de riesgo que pongan en peligro la vida o la salud de la población. _____
- f) Disponer de productos enlatados, agua embotellada y demás víveres suficientes que se le puedan facilitar a las personas que se encuentren en los albergues y aquellas personas vulnerables. _____
- g) Para el caso de prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud derivados del SARS-CoV2(COVID-19); se prevén las siguientes medidas: _____

Exhortar entre la población el uso obligatorio y correcto del cubre bocas, aplicación de gel antibacterial en los espacios públicos y en zonas de gran afluencia como mercados, parques, vías públicas, micro y macro negocios. _____

- Fomentar la sana distancia (1.5 metros). _____
- Exhortar a los propietarios de locales comerciales o negocios establecidos para que eviten concentración de personas. _____
- Trabajar en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal en relación a la logística para la difusión de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19. _____
- Informar y exhortar a los ciudadanos por los distintos medios de comunicación las fechas que correspondan a la aplicación de vacunas por parte del Gobierno Federal y Estatal. _____
- Cualquier otra acción relativa a la prevención y disminución del riesgo de mortalidad por la Contingencia Sanitaria por el virus Sars-Cov2(Covid-19). _____

SÉPTIMO. Clausura de la sesión. En uso de la palabra, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, pronuncia lo siguiente: "Señoras y Señores integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlacolula de Matamoros, una vez desarrollado en su totalidad el orden del día programado para la celebración de la presente sesión, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día quince de enero del año dos mil veinticuatro, **DECLARO EN RECESO LA PRESENTE SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS APROBADOS EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD, ASÍ COMO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS;** ordenando al Secretario Ejecutivo, se levante por triplicado el acta correspondiente, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. _____





PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil



FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

C. Heliodoro Morales Mendoza.
Presidente.

C. Carlos Alberto Mejía Cruz
Secretario Ejecutivo

C. Luis Daniel Flores López
Secretario Técnico

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
2022-2024

C. Floriberta López Luis
Consejera

C. José Antonio Aguilar Chagoya
Consejero

C. Mónica Andrea Hernández García
Consejera

C. Enrique Heliodoro González Cruz
Consejero

C. Dolores Aquino Pérez
Consejera

C. Iris Evelina Aragón Martínez
Consejera

C. Adriana Chávez Robles
Consejera

C. Raquel Castillo Ortega
Consejero

C. Fausto Díaz Montes
Consejero

C. Moisés Martínez García
Consejero

C. Placido García Olivera
Consejero

C. Pedro Cruz Ruiz
Consejero

Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024



DEPARTAMENTO DE ASESORÍA COMUNITARIA
ENLACE REGIONAL Y MUNICIPAL
2022-2028
COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

RECIBIDO
26 APR 2024
Ana Luisa C 13:40



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS

PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

COORDINACION MUNICIPAL
PROTECCION CIVIL
TLACOLULA DE MATAMOROS



AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RIO
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
2024



AGENCIA MUNICIPAL
SAN MARCO
Municipio Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
COMERCIO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
TANIVE
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024
REGIDURÍA DE TURISMO
Y CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO AGRPECUARIO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

PRESENTACIÓN

La Coordinación Estatal de Protección Civil y la Autoridad Municipal impulsan una relación más corresponsable y participativa en materia de Protección Civil.

Entendemos esta nueva relación, como aquella que se expresa a través de la redistribución de funciones, responsabilidades, capacidad y ejercicio de recursos entre los órdenes de gobierno, con ello se fortalecen estado y municipios, proporcionando un nuevo acuerdo para el desarrollo de la protección civil; en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Corresponderá en primera instancia a la Coordinación de Protección Civil Municipal el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

El Estado de Oaxaca se encuentra expuesto a amenazas naturales y antropogénicas que afectan la seguridad, el desarrollo social, económico y ambiental de la población de los 570 Municipios aglutinados en 30 distritos rentísticos.

Las condiciones de riesgo a desastres en las que se encuentran los Municipios de la entidad, requieren de procesos de organización sensibilización y capacitación en los temas de protección civil, con los actores locales de los municipios para que identifiquen, analicen y propongan acciones coordinadas que prevengan y mitiguen riesgos pero también se preparen y den respuesta puntual en una situación de emergencia, ya que son ellos el primer nivel de respuesta ante el impacto de eventos adversos que pudieran afectar la vida, bienes y entorno ecológico.

Es por ello que, atendiendo a esa prioridad, la Coordinación Estatal de Protección Civil en coordinación con el municipio de Tlaxolula de Matamoros, Oaxaca, Distrito de Tlaxolula, tienen a bien presentar el presente plan para su aprobación.

AGENCIA MUNICIPAL
TANAVE
Municipio de Tlaxolula
de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxolula de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxolula de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlaxolula de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGRICOLA
TLACOLULA
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxolula de Matamoros,
Dtto. Tlaxolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
TLACOLULA
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



PROTECCIÓN CIVIL
DAXCA

COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX
DTTO. TLACOLULA, OAX.

2022-2024

1. INTRODUCCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax
2022-2024

El Plan Municipal de Contingencias es el instrumento de planeación del que disponen las autoridades municipales de protección civil, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

1.1 Objetivo general.

El objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil: **salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de la sociedad**; es por ello, que se busca la organización y coordinación con las dependencias, organismos, personas, acciones y recursos del municipio; responsables de la atención del desastre, con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local.

1.2. Objetivos específicos.

- Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y el medio ambiente de las calamidades de todo tipo que surjan en el territorio municipal.
- Fomentar e incrementar las acciones relacionadas con la cultura de Protección Civil y de Autoprotección
- Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales; participantes en la atención de las emergencias, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
- Convocar a la población para llevar a cabo su concientización y fomentar una cultura de autoprotección.

AGENCIA MUNICIPAL
ANIVE
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RIO
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN DE LOS RIOS
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN DE LOS RIOS
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
DEPORTES Y CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO
Y CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
TLACOLULA
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax
2022-2024

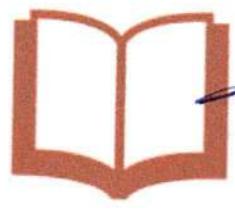


2. MARCO LEGAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

El Consejo Municipal de Protección Civil como órgano encargado de coordinar la planeación, organización y control del programa municipal de protección civil, tiene como marco legal para el cumplimiento de sus fines las siguientes:



AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

2.1. FEDERAL

- ☐ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ☐ Ley General de Protección Civil.
- ☐ Decreto por el que se declara "Día Nacional de Protección Civil", el 19 de septiembre de cada año.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



2.2. ESTATAL Y MUNICIPAL

- ☐ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- ☐ Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- ☐ Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- ☐ Decreto Gubernamental emitido por el Ejecutivo Estatal en el que se establece la Obligatoriedad de los Ejercicios de Simulacros, en aquellos espacios donde exista concentración de personas, publicado el 12 de octubre de 1999.
- ☐ Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Tlacolula de Matamoros con fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
SANTOS DEL RIO
Municipio de Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
TLACOLULA
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

COORDINACIÓN MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán, Oax.
2022-2024

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL

El Sistema Municipal de Protección Civil forma parte del Sistema Estatal y lo integran el Consejo Municipal, la Coordinación Municipal y el Voluntariado y su propósito es el de organizar y coordinar la organización del sector social, privado, así como las dependencias y organismos que operan en el municipio, a fin de atender las emergencias por desastre.

3.1. El Consejo Municipal de Protección Civil

El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano superior del Sistema Municipal y sus funciones son de consulta, de coordinación de acciones y de participación social para la planeación y programación de la protección civil en el municipio y de la toma de decisiones en la atención de las emergencias.

3.2. Estructura del Consejo Municipal de Protección Civil:



AGENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN DEL RÍO
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2024

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2024-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022 y 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxiahuatlán de Matamoros, Oax.
2022-2024

3.3. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

Corresponde al Presidente del Consejo Municipal:

- I. Convocar y presidir las sesiones;
- II. Coordinar el Sistema Municipal;
- III. Procurar que la Coordinación Municipal cuente con una estructura suficiente, que permita en la medida de lo posible el cumplimiento del objetivo del Sistema Municipal;
- IV. Informar de inmediato a la Coordinación Estatal la situación que prevalezca en el Municipio, derivada de la ocurrencia de algún fenómeno perturbador natural o antropogénico en el momento que ocurra;
- V. Solicitar el apoyo del Gobierno Estatal cuando la capacidad de respuesta del municipio sea rebasada;
- VI. Informar de manera pronta y expedita a la Coordinación Estatal de los daños que los fenómenos perturbadores causen en el municipio, para que se solicite la Declaratoria de Emergencia o Desastre;
- VII. Atender de manera pronta y expedita las solicitudes y requerimientos que le realice la Coordinación Estatal;
- VIII. Enviar a la Coordinación Estatal informe sobre la vigilancia respecto al grado de cumplimiento de los programas internos así como de las verificaciones o inspecciones, medidas de seguridad y sanciones que se hayan realizado y aplicado por parte de su Coordinación Municipal de Protección Civil, respecto de los inmuebles mencionados en el artículo 68 de la presente Ley, en términos del reglamento de la misma;
- IX. Las demás atribuciones que se deriven de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

3.4. FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal:

- I. Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal;
- II. Convocar por escrito por instrucciones del Presidente, las sesiones del Consejo Municipal;
- III. Resolver las consultas que se sometan a su consideración;

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA
 DE MATAMOROS
 2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA
 DE MATAMOROS
 2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
TLACOLULA
 DE MATAMOROS
 2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
TLACOLULA
 DE MATAMOROS
 2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos Plan Municipal de Contingencias

PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

- IV. Dar seguimiento e informar al Consejo Municipal del cumplimiento del Programa Municipal;
- V. Mantener informada a la población de la situación prevaleciente en el Municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores;
- VI. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal;
- VII. Someter a la consideración del presidente municipal, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Municipal;
- VIII. Elaborar y llevar un registro de empresas con actividades de riesgo en el municipio, es decir, de aquéllas que por un incorrecto funcionamiento podrían causar un desastre;
- IX. Difundir a la población información en materia de protección civil;
- X. Someter a consideración del presidente municipal el orden del día de las sesiones;
- XI. Elaborar y proponer al Consejo Municipal el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y Prevención de Riesgos de Desastre; y,
- XII. Las demás que le atribuyan la Ley y los reglamentos respectivos.

AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024



AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

REGIDURÍA DE
MAYORÍA
MUNICIPAL
TLACOLULA
2022-2024

3.5. FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL (COORDINADOR MUNICIPAL)

Corresponde al Secretario Técnico del Consejo Municipal:

- I. Someter a consideración del Consejo Municipal las actas de las sesiones;
- II. Desarrollar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos;
- III. Llevar a cabo los trabajos y las acciones que determine el Consejo Municipal;
- IV. Informar periódicamente al Presidente y al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal el cumplimiento de los acuerdos y de las actividades realizadas;
- V. Enviar a la Coordinación Estatal copia certificada de las actas levantadas de las diversas sesiones que realice el Consejo Municipal; y,
- VI. Las demás que expresamente le señalen esta ley y otros ordenamientos legales aplicables.

REGIDURÍA DE COMERCIO
MUNICIPAL
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA
2022-2024

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO
Y CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE
AGROPECUARIO
TLACOLULA
2022-2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



4. LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La Coordinación Municipal de Protección Civil es el órgano Ejecutivo-Operativo del Plan Municipal de Contingencias y tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y operar el Programa Municipal de Protección Civil.

UBICACIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL 190 KM.34+500.

Esta unidad cuenta con un Centro de Operaciones, lugar donde se reúnen los miembros del consejo para dirigir y coordinar las acciones, para la toma de decisiones y llevar a cabo su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta la emergencia; dicho centro se instala temporalmente cuando se recibe información con una alta probabilidad de ocurrencia de una calamidad que se suscite en el territorio municipal.

UBICACIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS.

4.1. GRUPOS DE TRABAJO Y FUNCIONES A REALIZAR

Se han integrado diversos grupos de trabajo, para realizar funciones específicas de auxilio, estos grupos los coordina el Responsable de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Cada grupo debe tener un coordinador y un suplente, responsable de los trabajos que se les encomienda.





PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

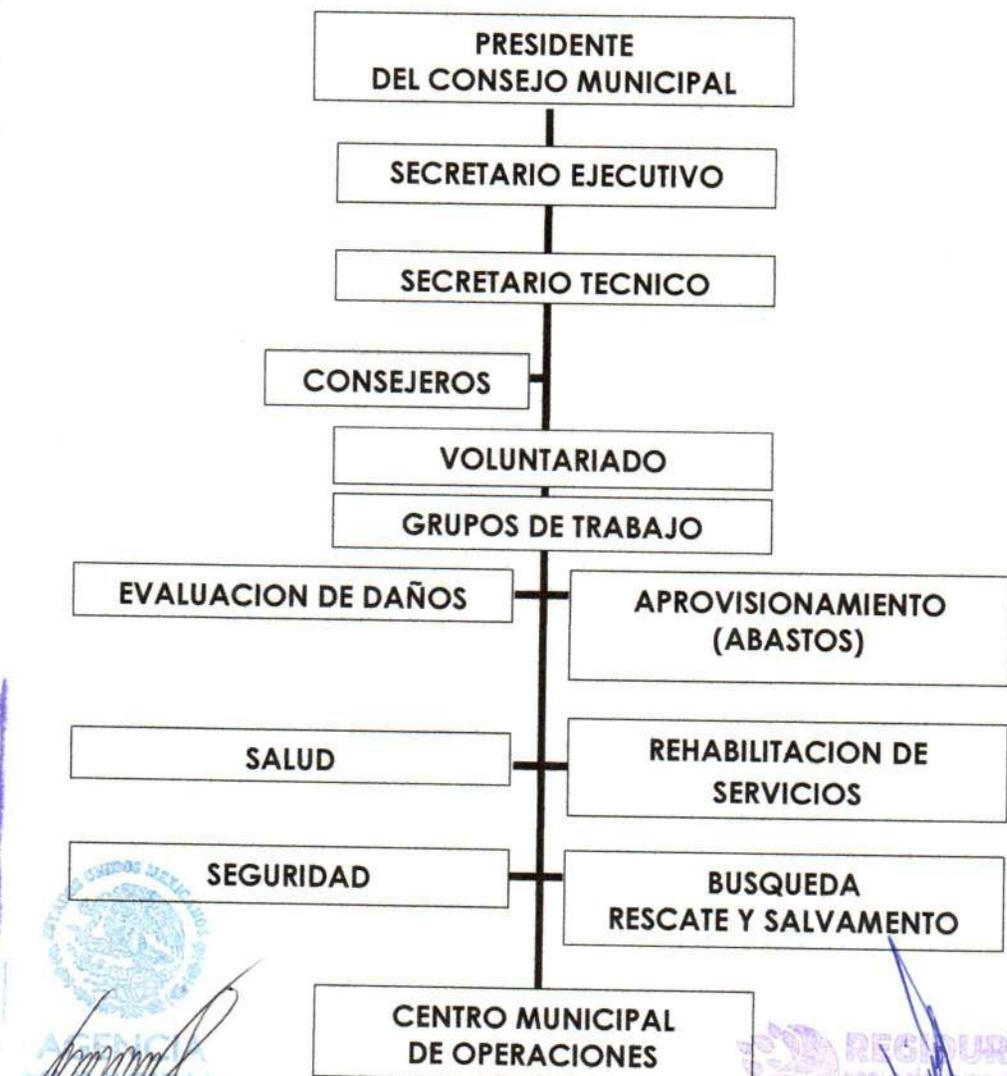
AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2024

AGENCIA MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2024

REGIDURÍA DE TIERRAS
MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE COMERCIO
MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024



Los grupos de trabajo se constituyen por los titulares o representantes de organismos estatales, federales y municipales, así como por representantes de los sectores social y privado asentados en la localidad. Como se muestra a continuación:

AGENCIA MUNICIPAL
San Marcos Tlapazola
Municipio Tlacolula de Matamoros, Oax.
2024

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DITO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
Dito. Tlacolula, Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
Dito. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
Dito. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGRICOLA
MUNICIPAL
Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
Dito. Tlacolula, Oax.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024



tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

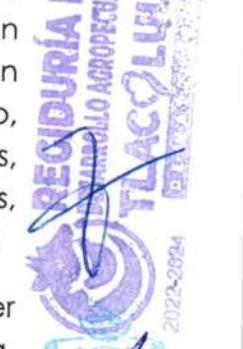
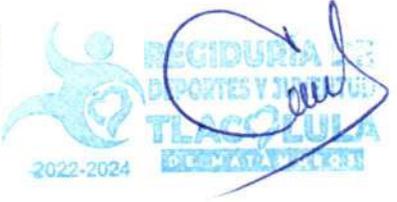
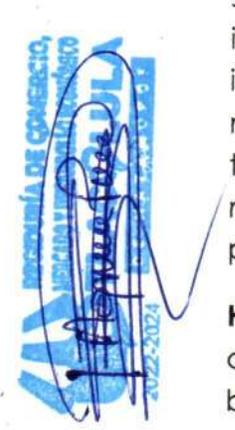
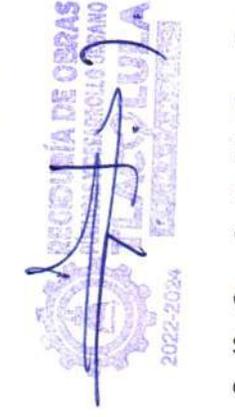
Gestión Integral de Riesgos: el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan la resiliencia de la sociedad, involucra las etapas de análisis de riesgo, reducción, manejo de eventos adversos y recuperación ante la ocurrencia de desastres;

Giro: A la Plataforma de Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca.

Grupos Voluntarios: las personas físicas o morales que se han acreditado ante las autoridades competentes y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios para prestar de manera altruista y comprometida sus servicios en acciones de protección civil;

Grupos Vulnerables: es el grado en que algunos grupos de personas pueden ser más susceptibles a las pérdidas, los daños, el sufrimiento y la muerte, en casos de desastre. Se da en función de las condiciones físicas, económicas, sociales, políticas, técnicas, ideológicas, culturales, educativas, ecológicas e institucionales. La vulnerabilidad se relaciona con la capacidad de un individuo o de una comunidad para enfrentar amenazas específicas en un momento dado, según su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, tales como personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales, entre otros;

Hospital Seguro: establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre;





PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos

Plan Municipal de Contingencias

COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA, OAXACA
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

Identificación de Riesgos: reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

Infraestructura Estratégica: aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; **Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos:** son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural;

Instrumentos de Administración y Transferencia de Riesgos: son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales;

Inventario Estatal de Necesidades de Infraestructura: inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio;

Ley: La ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca;

Ley General: La Ley General de Protección Civil;

Mitigación: es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador sobre un agente afectable;

Norma Técnica: el conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio para el Estado, emitidas por la Coordinación Estatal, en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes;

Peligro: probabilidad de ocurrencia de un fenómeno perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxcolula de Matamoros, Oax.
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxcolula de Matamoros, Oax.
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlaxcolula de Matamoros, Oax.
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
TLACOLULA
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlaxcolula de Matamoros, Oax.
Dtto. Tlaxcolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y TURISMO
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Desastres: es el instrumento mediante el cual la población escolar establece objetivos, políticas, estrategias, acciones y metas para implementar y dar seguimiento a los procesos básicos de la gestión de riesgos, como conocer e intervenir en las condiciones de riesgo, prepararse para realizar una respuesta efectiva en caso de emergencias y desastres, así como prepararse para una pronta recuperación;

Plan Municipal: al Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, instrumento metodológico que se implementa en los Municipios con base en las etapas de gestión integral de riesgos de desastres, que analiza posibles riesgos que pudieran afectar a la población, sus bienes y entorno que permite prevenir y mitigar su impacto y recuperación, así como la implementación de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados;

Plataforma de Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca (GIRO): Al sistema de información de desarrollo, vinculado con el Atlas Estatal de Riesgos, así como un método de transferencia de riesgos a seguros y una estrategia con herramientas, con el fin de generar una política pública de prevenir o reducir los riesgos de desastres en la planeación e inversión en el desarrollo y recuperación;

Preparación: actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención: conjunto de acciones y mecanismos implementados con la finalidad de identificar los peligros, las vulnerabilidades y los riesgos, eliminarlos o reducirlos y evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura, y en el medio ambiente, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

Previsión: tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Programa Interno de Protección Civil: es un instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan

AGENCIA MUNICIPAL
 SAN LUIS DEL RIO
 Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
 Dtto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
 Dtto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
 Dtto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
 Dtto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO
 Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
 Dtto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
 Dtto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL SAN MARCO AGUAYUCAN Municipios Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL SAN LUIS DEL RÍO Municipios Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS TLACOLULA 2022-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS TLACOLULA 2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN TLACOLULA 2022-2024

operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

Programa Estatal: al Programa Estatal de Prevención de Riesgos y Protección Civil;

Programa Municipal: al Programa Municipal de Prevención de Riesgos y Protección Civil;

Programa Nacional: al Programa Nacional de Protección Civil;

Protección Civil: es la acción solidaria y participativa que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antropogénico como de los efectos adversos de los fenómenos perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional y del Sistema Estatal, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Reconstrucción: la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un fenómeno perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Recuperación: proceso que inicia después la emergencia o el desastre, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos: intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades, que nos permite eliminar o reducir mediante acciones de preparación y mitigación el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de prevención, el

SECRETARÍA DE TURISMO TLACOLULA 2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO TLACOLULA 2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

PROTECCIÓN CIVIL
Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias
MUNICIPALIDAD DE TACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
2022-2024

compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

Refugio Temporal: la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Resiliencia: es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

Riesgo: daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un fenómeno perturbador;

Riesgo inminente: aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

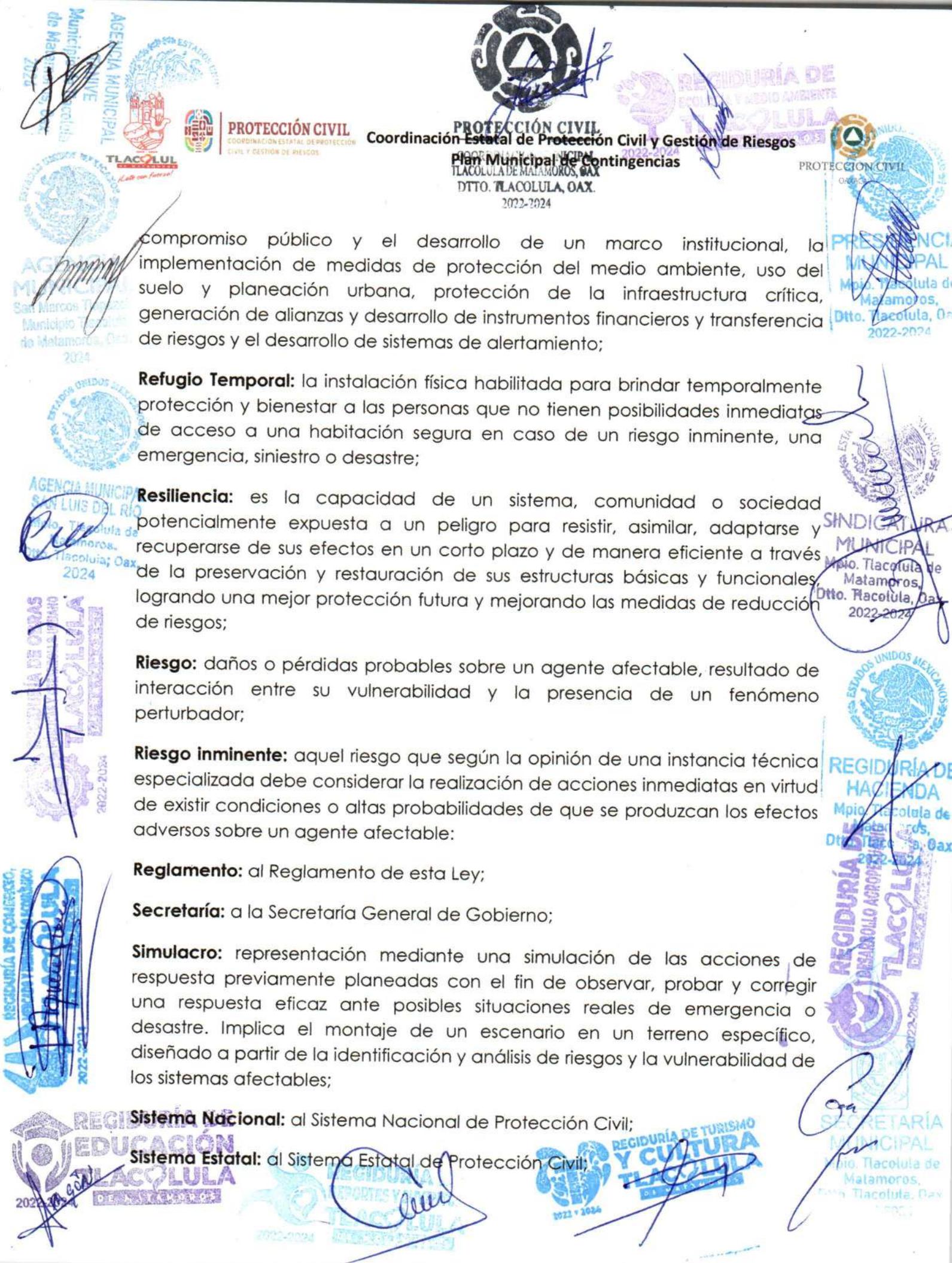
Reglamento: al Reglamento de esta Ley;

Secretaría: a la Secretaría General de Gobierno;

Simulacro: representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en un terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

Sistema Nacional: al Sistema Nacional de Protección Civil;

Sistema Estatal: al Sistema Estatal de Protección Civil;



[Handwritten signature]



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos

PROTECCIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE
Plan Municipal de Contingencias
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
TLACOLULA



Sistema Municipal: al Sistema Municipal de Protección Civil;

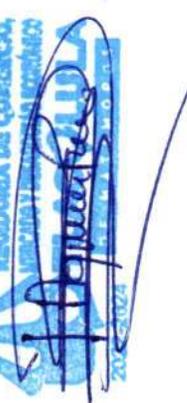
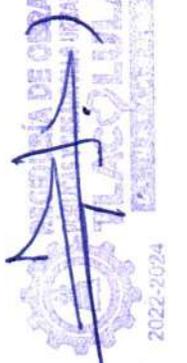
Siniestro: situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes;

Subprograma de Auxilio: subprograma sustantivo que se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentra en peligro. Su instrumento operativo son los planes de emergencia y sus funciones son: alertamiento, evaluación de daños, coordinación de emergencia; seguridad, protección, salvamento y advertencia, servicios estratégicos; equipamiento y bienes, salud; aprovisionamiento; comunicación social; de emergencia; reconstrucción y vuelta a la normalidad;

Subprograma de Prevención: subprograma sustantivo de la Protección Civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan en dos procesos que son: la evaluación y la mitigación de riesgos;

Subprograma de Recuperación o Restablecimiento: El proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado, población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros;

Términos de Referencia: conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio emitidas por la Coordinación Estatal, en las que se establecen las especificaciones, parámetros y límites permisibles que en las actividades o bienes a que se refiere esta Ley y su Reglamento, deberán observar las personas obligadas en materia de protección civil según el ámbito de aplicación correspondiente;



[Handwritten signature]

PROTECCIÓN CIVIL
Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

Unidad Interna de Protección Civil: el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil o en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

Unidad Sectorial de Reducción de Riesgos de Desastre: es el equipo especializado dentro de la estructura de las secretarías del gobierno estatal, así como sus instancias desconcentradas y autónomas, que tiene el mandato de realizar el análisis específico de riesgo para su sector, diseñar las medidas preventivas que reduzcan los riesgos más importantes, pilotearlas y acompañar su implementación a nivel normativo, programático e institucional;

Vulnerabilidad: susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Desastre: espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres; y

Zona de Riesgo: espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador, según las especificaciones establecidas en el Reglamento de esta Ley.

Stamp: AGENCIA MUNICIPAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. 2022-2024

Stamp: AGENCIA MUNICIPAL SAN LUIS DEL RIO Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

Stamp: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

Stamp: SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y RECREACIÓN Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

Stamp: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. 2022-2024

Stamp: SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. 2022-2024

Stamp: SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. 2022-2024

Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

Stamp: REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. 2022-2024

Stamp: REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024

Stamp: REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. 2022-2024

Stamp: REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. 2022-2024

Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax. 2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2023-2024

[Signature]

C. Heliodoro Morales Mendoza
Presidente.

[Signature]

C. Carlos Alberto Mejía Cruz
Secretario Ejecutivo

[Signature]

C. Luis Daniel Flores López
Secretario Técnico

[Signature]

C. Floriberta López Luis
Consejera

[Signature]

C. José Antonio Aguilar Chagoya
Consejero.

C. Mónica Andrea Hernández García
Consejera

[Signature]

C. Enrique Heliodoro González Cruz
Consejero.

[Signature]

C. Dolores Aquino Pérez
Consejera.

[Signature]

C. Iris Evelina Aragón Martínez
Consejera.

[Signature]

C. Adriana Chávez Robles
Consejera.

[Signature]

C. Raquel Castillo Ortega
Consejero.

[Signature]

C. Fausto Díaz Montes
Consejero.

[Signature]

C. Moisés Martínez García
Consejero.

[Signature]

C. Plácido García Olivera
Consejero.

[Signature]

C. Pedro Cruz Ruiz
Consejero.

AGENCIA MUNICIPAL
TANIVE
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024

Mpio. Tlacolula de
Matamoros,
Dtto. Tlacolula; Oax.
2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

NOMBRE: C. José Antonio Aguilar Chagoya.

CARGO: Regidor de Obras Públicas.

NÚMERO TELEFÓNICO: 9514745212

SUPLENTE: C. Gonzalo Morales Cruz.

CARGO: Responsable de la Obra Pública.

NÚMERO TELEFÓNICO: 9512109705



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

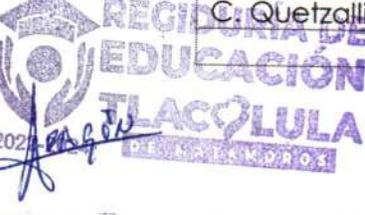


FUNCIONES

- El área de **Obras Públicas Municipales** es el coordinador responsable de este grupo de trabajo, quien deberá incorporar a los funcionarios y técnicos que por sus propias funciones son necesarios para estas labores.
- Establecer los lineamientos de evaluación y cuantificación de daños, en el siguiente orden: fallecimientos, lesionados, viviendas, agua potable, energía eléctrica, comunicación, vialidad, escuelas, clínicas hospitales, edificios públicos y afectaciones agropecuarias.
- Incorporar al voluntariado en las labores de este grupo proveniente de los sectores organizados de la sociedad civil.
- Mantener informado y actualizado al Centro Municipal de Operaciones.

INTEGRANTES

NOMBRE	FIRMAS
C. Marco Antonio Ramírez Santiago.	
C. Liliana Edith Ramírez Pérez.	
C. Alejandro López Santos.	
C. Julio Cesar Méndez Quero.	
C. Quetzalli Cernas Maus.	





SALUD

NOMBRE: C. Rocío del Carmen Chagoya Maqueo

CARGO: Directora de Salud.

NÚMERO TELEFÓNICO: 9511357600

SUPLENTE: Cuauhtémoc Gutiérrez Hernández

CARGO: Jefe de Departamento de Servicios de Salud.

NÚMERO TELEFÓNICO: 9511858659

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

FUNCIONES

- La Dirección de Salud y del área de Salud del municipio, son los coordinadores responsables de este grupo, incluyendo a los profesionales de los sectores social y privado.
- Coordinar, organizar y brindar asistencia médica prehospitalaria y hospitalaria que requiere la población afectada.
- Activar su **Plan de Emergencia** para casos de desastre.
- Detectar y controlar los cuadros de contaminación, así como enfermedades y brotes epidémicos.
- Vigilar que el consumo humano del agua tenga la calidad potable necesaria. Al igual que el consumo de alimentos en los albergues temporales.
- Vigilar e inspeccionar que las fuentes de abastecimiento de agua no estén contaminadas.
- Aplicar el saneamiento ambiental que se requiera.
- Coordinar con los sectores sociales y privado, grupos voluntarios organizados y así como con el Sector Salud Estatal y Federal.
- Mantener informado al Centro Municipal de Operaciones.

INTEGRANTES

NOMBRE	FIRMAS
C. Freddy Hernández Morales.	
C. Claudia Maldonado Gregorio.	
C. Antonia Pérez Reyes.	

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Municipio de Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2024

REGIDURÍA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE
DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO
Y CULTURA
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.

REGIDURÍA DE
TRABAJO AGROPECUARIO
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

NOMBRE: C. Floriberta López Luis

CARGO: Síndica Municipal

NÚMERO TELEFÓNICO: 9511349122

SUPLENTE: Inspector Guillermo Luna Gálvez

CARGO: Director de Seguridad Pública Municipal

NÚMERO TELEFÓNICO: 9512704625

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX
D.TTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE
PROTECCIÓN AMBIENTE
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

FUNCIONES

- La Sindicatura Municipal y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, son los coordinadores responsables de las tareas de este grupo.
- Coordinar el operativo de seguridad en la jurisdicción municipal prevista para situaciones de emergencia en caso de desastre.
- Señalar y acordonar áreas y zonas que representan un peligro para la población.
- Auxiliar en las labores de evacuación y conducción de personas hacia los albergues temporales.
- Establecer vigilancia especial para dar protección a las viviendas desalojadas y bienes domésticos en las zonas de peligro.
- Procurar una coordinación con los demás organismos de seguridad estatal y federal.
- Informar continuamente al Centro Municipal de Operaciones.

INTEGRANTES

NOMBRE	FIRMAS
C. Maira Florizet Rodríguez Gopar.	
C. María Fernanda Miguel Toledo.	
C. María del Carmen Cruz Matías.	
C. José Luis Sánchez Luis.	
C. Jesús Escobar Ramos.	

REGIDURÍA DE TURISMO
Y CULTURA
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

REGIDURÍA DE
AGROPECUARIO
TLACOLULA
DE MATAMOROS
2022-2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoras,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



APROVISIONAMIENTO (ABASTO)

NOMBRE: C. Dinora Morales Soriano
CARGO: Presidenta del Sistema DIF Municipal
NÚMERO TELEFÓNICO: 9515571945
SUPLENTE: C. Reyna Erika Pérez Miguel
CARGO: Directora del Sistema DIF Municipal
NÚMERO TELEFÓNICO: 9512408280

PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

FUNCIONES

- Estas tareas se encomiendan al DIF Municipal, con la participación de organismos sociales y privados, como pueden ser: Cruz Roja y Grupos de la Sociedad Civil Organizados, para labores de acopio, almacenamiento y distribución de productos básicos y agua potable, medicamentos, combustibles etc.
- Aplicar un operativo para el abasto a los albergues, en cuanto a su operación y funcionamiento.
- Cuantificar las necesidades de aprovisionamiento en relación a la existencia de productos básicos y agua potable, para las necesidades de la población.
- Informar continuamente al Centro Municipal de Operaciones.

INTEGRANTES

NOMBRE	FIRMAS
C. Nayeli Cruz Pérez	
C. Nancy Nayeli López Santiago	
C. Cristian Chagoya Galarde	
C. Irving Erizel López López	

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y TURISMO
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
Mpio. Tlacolula de Matamoros, Oax.
2022-2024



REHABILITACIÓN DE SERVICIOS (AGUA POTABLE, CAMINOS, ENERGÍA ELÉCTRICA ETC.)



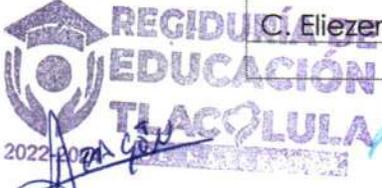
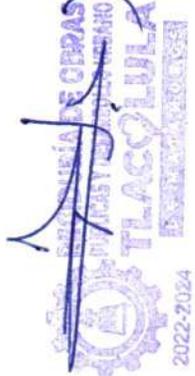
NOMBRE: C. Filogonio Santiago Méndez
CARGO: Director de Servicios Generales y Municipales
NÚMERO TELEFÓNICO: 9512210481
SUPLENTE: C. Guadalupe Nieto Cruz
CARGO: Directora de Agencias y Colonias
NÚMERO TELEFÓNICO: 9515945663

FUNCIONES

- Ser el responsable de coordinar actividades de rehabilitación de servicios, las cuales con base a la evaluación de daños se les atenderá en orden de prioridades, como es el caso de operar los sistemas de agua potable, energía eléctrica, limpieza de vialidades etc.
- Integrar a las brigadas de voluntarios a nivel de barrios y colonias.
- Actualizar su directorio de recursos humanos y materiales.
- Atender lo relativo a los servicios de transporte terrestre, aéreo, marítimos.
- Informar sobre las prioridades al Centro Municipales de Operaciones.

INTEGRANTES

NOMBRE	FIRMAS
C. Sergio Gerardo Luis Estrada	
C. Emmanuel Sosa Lorenzo	
C. Miguel Ángel López Díaz	
C. Luis Aguilar Ruiz	
C. Hazael Sernas Gutiérrez	
C. Eliezer Antonio Martínez	



AGENCIA MUNICIPAL
TANIVE
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO

NOMBRE: C. Alfredo Ignacio Acevedo Altamirano

CARGO: Presidente del Consejo Directivo local de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tlacolula

NÚMERO TELEFÓNICO: 9515620812

SUPLENTE: C. Roberto Monroy Sánchez

CARGO: Presidente de la asociación del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tlacolula.

NÚMERO TELEFÓNICO: 9511350576

FUNCIONES

- La Cruz Roja Mexicana se auxiliará con el H. Cuerpos de Bomberos.
- Integrar a los grupos voluntarios organizados y capacitados en tareas de rescate.
- Auxiliar en las labores de evacuación de zonas peligrosas, hacia los albergues temporales.
- Participar en la búsqueda de personas reportadas como desaparecidas.
- Auxiliar a la población en la búsqueda de ganado rezagado o extraviado.
- Informar de sus tareas al Centro Municipal de Operaciones.

INTEGRANTES

NOMBRE	FIRMAS
C. Jocelyn de los Ángeles Aquino Matías	
C. Carlos Martínez Chagoya	
C. Edgar Emilio Santiago Ramírez	
C. Hermenegildo López Cruz	



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
San Andrés Tlacolula
Municipio Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2024



AGENCIA MUNICIPAL
LUIS DEL RIO
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2024

COMITÉ DE CEBRAS
Municipio Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
TLACOLULA
2022-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
TLACOLULA
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de Matamoros,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

4.2. Inventario de recursos para la preparación y respuesta.

Los elementos indispensables para asegurar la eficacia del auxilio a la población, constituyen la dotación básica del plan y por su carácter específico. Se trata de los recursos propios con los que se cuenta para atender las emergencias.

Estos elementos se dividen en dos:

- **Recursos materiales:** lugares físicos, vehículos, herramientas, equipo, etc.
- **Recursos humanos:** personal con el que se cuenta para poner en marcha el plan municipal.

Instrumentos: elementos que pueden brindar un apoyo para poner en marcha el plan municipal. Un ejemplo de estos instrumentos es la ficha de análisis de riesgos.

Con la finalidad de lograr una mejor comprensión del presente documento, se pone a disposición los siguientes conceptos básicos, los cuales constituyen las bases metodológicas que lo complementan, y el cual se encuentra basado en las definiciones proporcionadas por la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Oaxaca, en su artículo 4º.

Agente regulador: lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y, en general, todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente; a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un fenómeno perturbador;

Afectado: Persona que ha sufrido en sí, en las personas que de ella dependen, o en sus propiedades y bienes, daños y pérdidas por efectos de un desastre con motivo de un fenómeno natural o antropogénico;

Atlas Estatal o Municipales de Riesgos: sistema de información integral sobre la descripción de la naturaleza y desarrollo de fenómenos perturbadores, del estudio de la vulnerabilidad y grado de exposición de un sistema afectable, que permiten establecer el nivel del riesgo esperado, resultado de un análisis científico con enfoque geográfico espacial temporal, que facilita a este

AGENCIA MUNICIPAL
 SAN MARCOS TLAZOLA
 Municipio Tlacolula
 de Matamoros, Oax.
 2022-2024

AGENCIA MUNICIPAL
 SAN LUIS DEL RIO
 Municipio de
 Matamoros,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2024

AGENCIA MUNICIPAL
 SAN MARCOS TLAZOLA
 Municipio Tlacolula
 de Matamoros, Oax.
 2024

REGIDURÍA DE
 EDUCACIÓN
 TLACOLULA
 2022-2024

REGIDURÍA DE
 EDUCACIÓN
 TLACOLULA
 2022-2024

REGIDURÍA DE
 EDUCACIÓN
 TLACOLULA
 2022-2024

sistema ser una herramienta técnica de apoyo para la toma de decisiones que permitan reforzar la reducción de riesgos de desastres, enfocada al establecimiento de políticas de desarrollo sustentables y sostenibles en el Estado o en un municipio;

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar a los demás agentes afectables;

Cambio Climático: cambio en el clima atribuible directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;

Centro Estatal o Municipal de Comunicaciones: es la instancia operativa de comunicación, alertamiento, información, apoyo permanente y enlace entre los integrantes del sistema estatal o municipal en las tareas de prevención, auxilio y recuperación, en los términos del Reglamento de esta Ley;

Centro Estatal o Municipal de Operaciones: es un espacio físico que integra sistemas, equipos, documentos y demás instrumentos, en el cual los integrantes del sistema estatal o municipal coordinan las acciones de auxilio y toman las decisiones para atender la emergencia;

CENAPRED: al Centro Nacional de Prevención de Desastres;

Consejo Consultivo: al Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil como órgano asesor del Consejo Estatal;

Consejo Estatal: al Consejo Estatal de Protección Civil;

Consejo Municipal: al Consejo Municipal de Protección Civil;

Comité Escolar: al Comité Escolar de Gestión de Riesgos de Desastres, es el equipo formado con personal docente, administrativo y padres de familia, responsables de coordinar acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación de la comunidad educativa ante emergencias o desastres;

Comité Comunitario de Protección Civil: grupo de ciudadanos que se ha organizado para coadyuvar a las tareas de gestión integral de riesgos de su

PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 Mpio. Tlacolula de
 Matamoros,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

SINDICATURA
 MUNICIPAL
 Mpio. Tlacolula de
 Matamoros,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE
 HACIENDA
 Mpio. Tlacolula
 Matamoros,
 Dto. Tlacolula,
 Oax.
 2022-2024

REGIDURÍA DE
 DESARROLLO AGROPECUARIO
 TLACOLULA
 2022-2024

SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. Tlacolula de
 Matamoros,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2022-2024



AGENCIA MUNICIPAL
SAN MARCO DE TAPAZOLCO
Municipio de Tlacolula
de Matamoros, Oax.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos Plan Municipal de Contingencias

COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024



PROTECCIÓN CIVIL

comunidad, incluyendo la elaboración de mapas de percepción de riesgos, análisis de vulnerabilidades y amenazas, protocolos locales de preparación y respuesta, estrategias locales de prevención de desastres, así como en tareas de alertamiento, ayuda humanitaria y auto-evaluación de daños en su localidad. Su integración y capacitación forman parte de las responsabilidades de las coordinaciones municipales de protección civil;

Comité Hospitalario: al Comité Hospitalario que se forme en los hospitales para la Prevención de Riesgos y Atención a Emergencias y Desastres, instancia responsable de planear, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con los preparativos para los desastres que se hayan ocurrido en la institución médica que corresponda, promoviendo la participación de todos los funcionarios y personas de servicios en las diferentes actividades de preparación y respuesta que el hospital deba efectuar en función de posibles eventos adversos;

Continuidad de Operaciones: al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un fenómeno perturbador, puedan continuar funcionando de manera parcial, recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata; recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

Coordinación Estatal: a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca;

Coordinación Municipal: a la Coordinación Municipal de Protección Civil;

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Delegación Regional: la Delegación Regional de Protección Civil tiene la representación de la Coordinación Estatal en la región donde se establezca, y es la encargada de coordinar las actividades de prevención, capacitación y, en su caso, de auxilio, conforme a los riesgos a que es propensa la región;



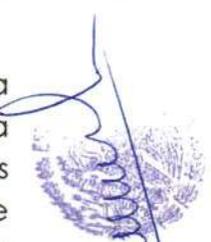
AGENCIA MUNICIPAL
SAN LUIS DEL RÍO
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
TLACOLULA
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tlacolula de
Matamoros, Oax.
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022-2024

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024

Desastre: al resultado de la ocurrencia de uno o más fenómenos perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada causan daños, que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Dictamen de riesgo y vulnerabilidad: instrumento jurídico y técnico que tiene como finalidad determinar la naturaleza y grado de riesgo, a través de un análisis de riesgos de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían afectar a la población;

Donativo: la aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales; nacionales o internacionales a través de los centros de acopio autorizados o en las instituciones de crédito para ayudar al Estado, municipios o comunidades en emergencia o desastre;

Enfoque de género en la protección civil: instrumento teórico y metodológico que analiza las relaciones de género para identificar las desigualdades entre mujeres y hombres, y sus orígenes, a fin de dimensionar la vulnerabilidad específicas de cada uno ante el cambio climático y los riesgos de desastres, así como las necesidades y los aportes que hace cada uno de ellos para diseñar acciones diferenciadas entre ambos géneros en un marco de justicia e igualdad entre mujeres y hombres;

Emergencia: situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un fenómeno perturbador;

Estado: al Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

Estrategia Local, Municipal o Sectorial de Reducción de Riesgos de Desastre: es el conjunto de medidas, ordenadas cronológicamente, que en un plazo dado podrán ser implementadas para reducir las vulnerabilidades causantes de los riesgos de desastres a nivel de una localidad, un municipio, una región o un sector temático del gobierno estatal. Dicha estrategia deberá también señalar en qué instrumentos de política pública se insertarán las medidas preventivas seleccionadas, quiénes serán los responsables de implementarla,





PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
Plan Municipal de Contingencias
COORDINACIÓN MUNICIPAL
TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.
DTTO. TLACOLULA, OAX.
2022-2024



cuándo y cómo lo harán; a fin de eventualmente institucionalizarse como parte de las políticas públicas de un municipio o el Estado;

Evacuado: persona que, con carácter preventivo y provisional, ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual para garantizar su seguridad y supervivencia;

Fenómeno Antropogénico: fenómeno perturbador producido por la actividad humana;

Fenómeno Perturbador: acontecimiento de origen natural o humano que puede afectar a las personas, sus bienes y entorno y transformar su estado normal en un estado de desastre;

Fenómeno Geológico: fenómeno perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos (sic) o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos;

Fenómeno Hidrometeorológico: fenómeno perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados;

Fenómeno Químico-Tecnológico: fenómeno perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fenómeno Sanitario-Ecológico: fenómeno perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fenómeno Socio-Organizativo: fenómeno perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

